



Resolución Ejecutiva Regional Nº  $0\,35\,0\,$  - 2020-GORE-ICA/GR

1ca, 2 2 DIC. 2020

Visto, los Oficios Nrs 1174-1204-1254-2020-GORE.ICA-DIRESA-HSMSI/DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socoro de Ica solicita trasferencia financiera para la para el mantenimiento de los equipos electromecánicos y para financiar el IOARR 2487060"ADQUISICION DE CAPSULA DE AISLAMIENTO, CAMA CLINICA RODABLE Y EQUIPO DE RAYOS X; CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS SANTA MARIA DEL SOCORRO - ICA EN LA LOCALIDAD ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA";

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 0889-2020-GORE.ICA-GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro de Ica por el Importe de S/ 100 000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES); para financiar el mantenimiento de los equipos electromecánicos de la Unidad Ejecutora en mención, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el Oficio Nº 286-2020-GORE-ICA-PETACC/JP la Unidad Ejecutora 002 proyecto Especial Tambo Ccaracocha realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 405 Hospital Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 405 Hospital Proyecto Especial Tambo Ccaracocha realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 405 Hospital Proyecto Entro Veintisiete Apoyo Santa María del Socoro de Ica por el Importe de S/ 127 585.00 (CIENTO VEINTISIETE PROYECTO P

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su





respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** 

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

**RUBRO** 

: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

**Participaciones** 

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

CTIVIDAD

: 5000002 Conducción y Orientación Superior

UENTE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

**5 GASTOS CORRIENTES** 

100 000.00 100 000.00

2.3 Bienes y Servicios

100 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

======== 100 000.00

=======

TOTAL PLIEGO S/

TOTAL S/

100 000.00 =======

GORE - 1C





A LA(S)

**UNIDAD EJECUTORA** 

: 405 Hospital de Apoyo Santa María de Socorro Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en

**Productos** 

**ACTIVIDAD** 

: 5001195 Servicios Generales

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 5 Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

100 000.00 100 000.00

TOTAL S/

100 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

======= 100 000.00

TOTAL PLIEGO S/

======= 100 000.00

=======

Artículo 2º.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de lca para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

JEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

**RUBRO** 

UENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios : 00 Recursos Ordinarios

UNIDAD EJECUTORA

: 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso

Agrario

**PROYECTO** 

: 2000351 Operación y Mantenimiento

ACTIVIDAD

: 6000015 Operación y Mantenimiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

102 585.00

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

102 585.00

TOTAL S/

102 585.00

=======

ROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso

Agrario **PROYECTO** 

: 2078310 Irrigación Liscay - San Juan de Yanac

ACTIVIDAD

: 6000008 Fortalecimiento de Capacidades

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios





**6 GASTOS DE CAPITAL** 

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

10 000.00

10 000.00

TOTAL SI

10 000.00

=======

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso

Agrario

**PROYECTO** 

: 2078310 Irrigación Liscay - San Juan de Yanac

**ACTIVIDAD** FUENTE FINANCIAMIENTO

: 6000009 Asistencia Técnica : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

5 000.00

5 000.00

TOTAL S/

5 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso

Agrario

PROYECTO

: 2113116 SISTEMA DE RIEGO LA ACHIRANA

ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO : 6000009 Asistencia Técnica : 1 Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL

10 000.00

10 000.00

TOTAL S/

10 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

======= 127 585.00

TOTAL PLIEGO SI

======= 127 585.00

=======

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en

**Productos** 

**PROYECTO** 

: 2487060 Adquisición de Capsula de Aislamiento, Cama Clínica

Rodable y Equipo de Rayos X; Construcción de Sala de

Hospitalización, además de Otros Activos En El(La) Eess Santa

María del Socorro - Ica en la Localidad Ica, Distrito de Ica,

Provincia Ica, Departamento Ica

CTIVIDAD

: 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento De

Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

4





6 GASTOS DE CAPITAL  2.6 Adquisición de Activos no Financieros	<b>127 585.00</b> 127 585.00
TOTAL S/	127 585.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	127 585 00

TOTAL PLIEGO S/ 127 585.00

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

#### Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

HAL DEICA

Registrese, comuniquese y cúmplase.

TANOISTA TENE

BARRIENTO

ING. JAVIER CHILLEGO

× 1
A <sub>q</sub>
silve L
a factor production of
<b>4</b> ,
X .